



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: HAIR DOMINGO RIVEROS MICAN
DEMANDADO: HEREDEROS DE JAVIER GUILLEN URREGO
RADICACION: 2020-00213-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

- I. En atención a la información suministrada por los apoderados de las partes en memoriales allegados el 12 y 13 de julio de 2022, el juzgado dispone lo siguiente:

DECRETAR el secuestro del vehículo identificado con placa **INT 232** de propiedad del causante **JAVIER GUILLEN URREGO**, el cual se encuentra en circulación en la ciudad de Villavicencio, para tal fin se designa como secuestre a LUZ MARY CORREA RUIZ.

Para la práctica de la anterior diligencia, se comisiona al Inspector de Tránsito – Reparto de esta ciudad, a quien se libraré Despacho comisorio con los insertos del caso. Adviértase que podrá fijarle honorarios provisionales al secuestre designado, así como relevarlo en caso de inasistencia a la diligencia, para lo cual deberá tener en cuenta que solo podrá ser designados como secuestre a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (inc. 3, art. 48 CGP). Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. (se previene a la parte interesada para que realice el diligenciamiento del Despacho Comisorio con los anexos respectivos).

- II. De acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado Nelson Bocanegra Ávila en memorial del 12 de julio de la presente anualidad, por Secretaría ofíciase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, comunicando el embargo decretado en auto del 30 de abril de 2021, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-125713 de propiedad del causante **JAVIER GUILLEN URREGO**.
- III. Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el demandante el 22 de julio de 2022, por medio del cual informa que el vehículo de placas INT 232 se encuentra bajo su custodia. De acuerdo con lo anterior, se advierte al señor **HAIR DOMINGO RIVEROS MICAN** que en este auto se ordena el secuestro de dicho vehículo, por lo que se solicita la colaboración necesaria para realizar la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 031 del 16 de agosto
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria